

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES, CUADRAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día cinco de noviembre dos mil trece. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y el Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez; y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario.

.....**DESARROLLO DE LA SESION.** El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, así como siete regidores propietarios y cuatro suplentes; **Ausente el Regidor Propietario señor: Edwin Fabricio Juárez, quien por haber sufrido accidente de tránsito se encuentra incapacitado, por lo que se decide por unanimidad que asuma en su**

lugar el Regidor Suplente: José Ernesto Sandoval; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; C) Se leyeron las Actas: Número Cuarenta y Uno, Cuadragésima Sesión Ordinaria y Cuarenta y Dos, Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebradas en su orden el veintidós y veintinueve de octubre del año en curso, las que se aprobaron por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) Industrias La Roca; b) USAID; c) Auditor Interno; y d) MARN; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: a) Proyecto SIMTRA; b) Transferencia PFGL; c) Jurídico; d) Delegación para Arquitecta Monteagudo; e) Comisión de Desarrollo Urbano; f) Presupuesto para ambientación navideña; g) Moproyectos en comunidades; **PUNTO CUATRO:** UACI; **PUNTO CINCO:** VARIOS.

.....**DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**.....**PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) Industrias La Roca.

Se encuentran presentes los propietarios de esta microempresa, quienes hacen una exposición al pleno sobre la actividad de la empresa y reiteran la solicitud de que se les autorice operar con su planta de agua en un terreno de su propiedad situado en el Sector de El Salitre, en el cual ya tiene instalada una bodega, manifiestan que en ningún momento ellos van a perforar pozo, porque para ellos eso les acarrea costos elevados, que su planta se alimentaría de la red pública, que su empresa va a generar empleos en el Municipio y que vienen a solicitar la consideración del Concejo a la decisión que ya tomó la OPAMSS, porque ellos son respetuosos de la autoridad del Concejo y no quieren actuar como las grandes empresas que toman en consideración los requerimientos del gobierno municipal. Ante lo cual el Alcalde les plantea que se va deliberar sobre lo solicitado, agradeciendo los invitados por haberlos recibido. Después de que estos se retiran los miembros del pleno hacen algunas valoraciones sobre el tema, entre ellas que esta es una microempresa y que además no van a perforar

pozo, por lo que manifiestan que debe de considerarse el que la planta pueda operar en el inmueble que tiene en Nejapa, por lo que se decide que la Comisión de Desarrollo Económico Local y los técnicos discutan y analicen esta solicitud, sobre la base que debe aprobarse primero el cambio y el Síndico plantea que por justicia debe valorarse la solicitud, porque las grandes empresas se instalan y construyen sin pedir permiso alguno; El Concejal Samuel Lara es de la opinión que estaría de acuerdo, pero que se firme un convenio de seguimiento estricto a la actividad de la empresa.

.....b) USAID. Se encuentra un representante de esta agencia de los Estados Unidos así como la Jefa de la UATM y Asesora de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles para hacer la presentación sobre el proyecto de Simplificación de Trámites de la municipalidad, de lo cual se necesita tomar acuerdo mediante el cual el pleno aprueba la implementación del proyecto, pleno, decidiéndose que se va a discutir para tomar decisión al respecto..

.....c) Auditor Interno. El Licenciado Salvador Paredes solicitó un espacio en la reunión del Concejo para hacerles del conocimiento los resultados que arrojó el Examen Especial del Funcionamiento del Cementerio Municipal, entre los cuales se detectaron algunas deficiencias que deben corregirse, manifestando que ya se lo comunicó al Administrador de esta área para que tome las medidas del caso. El pleno se da por informado

.....d) MARN. Se encuentra presente el señor Roberto Avelar, Gerente de Aguas Residuales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales acompañado de la Jefa de la Unidad de Medio Ambiente de la municipalidad, Ingeniero Celina Perla, planteando que viene a ofrecer al pleno el unir esfuerzos para recuperar la planta de tratamiento de Nejapa, la cual según él fue modelo para todo el país y Centroamérica y a la vez felicita al pleno por las gestiones que está realizando para recuperar la planta la que debe rehabilitarse pensando en el futuro de acuerdo al mapa de planificación de desarrollo que elabore el Concejo, el Síndico le hace del conocimiento que se ha pensado también en la construcción de una planta de generación de energía alternativa con la cual puedan operar las diferentes áreas municipales.

.....**PUNTO DOS: INFORMES.** Se rinden los siguientes informes: 1) El Alcalde informe lo siguiente: a) Que finalizó el Congreso de Comures, siendo el tema primordial lo referente a la descentralización de los Municipios; b) Que se han iniciado las gestiones para la obtención de un crédito, tema sobre el cual el Síndico plantea que debería realizarse una reunión del Concejo para discutir solamente este punto.

.....2) El Concejal Hervyn Sánchez informa que en la Comisión de Desarrollo Urbano de la cual es parte se discutió la necesidad de transferir SMARSA a la ANDA por los costos que esta empresa representa para el Municipio y que pide se discuta lo del presupuesto para la ambientación navideña.

.....3) El Concejal Arami Paniagua informa: a) De los montos que existen en las cuentas municipales y de proyectos así como las deudas a este día; b) de los ingresos que según UATM se percibieron en octubre y de las proyecciones para noviembre y c) Que se está trabajando en la propuesta para actualizar la Ley de Impuestos del Municipio que data de hace treinta años.

.....4) El Concejal Francisco Marroquín informa lo siguiente: a) Que continúan trabajando en el diagnóstico solicitado en el marco del proyecto financiado por USAID, el cual se encuentra en un avance del setenta y cinco por ciento; b) Que el domingo es la final de fútbol en la

comunidad Nueva Esperanza, sector en el cual se han conformado dos clubes de jóvenes, uno de batucada y otro de breakdance, y por último que este sábado se va exhibir una película en el sector en horas de la tarde."*****5) El Síndico informa lo siguiente: a) de las gestiones que ha realizado Procomes, Asociación de la cual es parte con la finalidad de obtener fondos para ejecutar proyectos en el Municipio de Nejapa; b) Que el martes pasado se reunió en el sector de la Granja con los vecinos para discutir lo referente al problema que hay entre el Comité y la Adesco, lo ha incidido en la ejecución del proyecto de electrificación que se pretende ejecutar en el lugar, que al final se decidió reforzar la directiva existente con la finalidad de agilizar los trámites en la diferentes instancias; c) Que Procomes esta apoyando al equipo de Primera Categoría Aficionado."*****6) la Concejal Milagro Guevara informa que se llevó a cabo jornada médica en Tutultepeque con apoyo de la ONG Provida, en total se dieron doscientas consultas y por último hace del conocimiento que el miércoles hay reunión de la Mesa de Medio Ambiente."*****7) El Concejal Orlen Morales informa: a) Que la Comisión de Desarrollo Urbano ha continuado reuniéndose y se ha estado preparando las condiciones para ejecutar varios microproyectos en las comunidades; b) Que las comunidades necesitan apoyo jurídico para su legalización en relación a las Adescos; c) Que el viernes realizarán visita a San Jerónimo Los Planes, sector en el cual la gente pide que se intervenga la calle; d) Que la Copa Alba se encuentra en su última fase y que Nejapa ha avanzado en ese torneo; 8) El Concejal Luciano Menéndez informa: a) Que se retome lo que ha venido planteando en relación al aporte que deben dar los becarios al Municipio, sugiriendo que hagan trabajo comunitario, sobre lo cual el Alcalde plantea que se les va a convocar; b) Que se de seguimiento a las Adescos, porque hay muchos problemas internos; y c) Que se haga saber a la gente del Bonete porque razón se ejecuta el proyecto de electrificación en el sector; 9) El Gerente General informa: a) Que el día de mañana es el último día para que cada área entregue su presupuesto de cara a formular el consolidado; b) Que SMARSA no tiene Presidente, por lo que debe hacerse el nombramiento respectivo porque se necesita firmar documentos y cheques; c) Que el sistema eléctrico de la piscina con olas del Polideportivo ha colapsado, por lo que se necesita contratar un técnico para su revisión, ya que la factura de este mes se disparó en un ciento cincuenta por ciento y d) por último pide a la comisión de deportes que tome cartas en el asunto para que el equipo de tercera categoría de ascenso no entrene en la noche sino de día, como una medida de ahorro de energía para la municipalidad y para que tengan aguante cuando vayan a jugar a otros Municipios. De todo el pleno se da por informado."*******PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Proyecto SIMTRA.** En razón de la presentación efectuada por personeros del ONG FUNDES que trabajan con este proyecto financiado por USAID, por unanimidad se toma **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el Municipio de Nejapa es parte del proyecto de Competitividad Municipal auspiciado por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos "USAID", dentro del cual el personal de la municipalidad ha estado en constante capacitación y aprendizaje con la finalidad de simplificar los procesos de atención a los ciudadanos y contribuyentes, por lo que en aras de que se comience a ejecutar este proyecto y en uso de las facultades legales que le confiere

el Código Municipal vigente, ACUERDA: Aprobar la implementación de la Simplificación de Trámites en la municipalidad en Nejapa así como la apertura de la ventanilla única dentro de las instalaciones municipales. Comuníquese."*****"b) Transferencia PFGL. Atendiendo a requerimiento de la Tesorera Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales "PFGL" y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar que la Tesorera Municipal, señora Ana Gladis de Henríquez realice las gestiones para que de la Cuenta de Ahorro Número **01460008308** con la denominación: **ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/FISDL/PFGL/C1**, aperturada en el Banco Hipotecario, transfiera a la cuenta **00460004254** del proyecto **NEJAPA/FISDL/PFGL-ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR DE BASURA** de ese mismo Banco, la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES (\$87,210.00). Comuníquese."*****"c) Jurídico. El Licenciado Hugo Avalos solicita al pleno se tomen los acuerdo en relación a diversos casos que son de su conocimiento. Después de realizados cada uno de ellos, por unanimidad se toman los acuerdo siguientes:"*****" **ACUERDO NUMERO TRES**: I. El Concejo Municipal ha recibido este día dos solicitudes ciudadanas, una referente a una rectificación oficiosa de partida de nacimiento del señor [REDACTED] y otra relacionada a Reposición de la Partida de Nacimiento de la señora [REDACTED]; II. Que se ha tenido a la vista la documentación en relación ambos casos y a la vez se le ha solicitado al Asesor Legal Licenciado Hugo Avalos su opinión al respecto, después de lo cual y de conformidad a lo que establecen los Artículos 17 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio respectivamente, ACUERDA: 1) Reponer la Partida de Nacimiento de la señora [REDACTED] y 2) Rectificar la Partida de Nacimiento del señor [REDACTED], delegando al Jefe del Registro del Estado Familiar para que le de cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Se ha conocido este día la Sentencia Definitiva dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, según proceso con Referencia 280-2009, promovido por la señora [REDACTED] en contra del Concejo Municipal de Nejapa, por la supresión ilegal de la plaza, según ella que ocupaba como Promotora Social. A lo cual el fallo literalmente dice:"*****"a) Declárese legal el Acuerdo Número Dos, del veintiuno de julio del dos mil nueve, emitido por el Concejo Municipal de Nejapa, en lo referente a la supresión del Presupuesto Municipal de la Plaza de Promotora Social que ocupaba la demandante; b) Declárese ilegal el Acuerdo Número Dos, del veintiuno de julio del dos mil nueve, emitido por el Concejo Municipal de Nejapa, en lo referente al cálculo de la indemnización que le corresponde a la señora Ana Isabel Sánchez de Bruno, por la supresión de la plaza que ocupaba dentro de la Municipalidad de Nejapa; c) Como medida para restablecer el derecho violado, calcúlese la indemnización de la demandante en base al salario de SEISCIENTOS DOLARES MENSUALES. Por lo que este Concejo considera que debe cumplirse la sentencia ya referida aprobando el pago de la indemnización respectiva, ACORDANDO: Autorizar que se consigne la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES**

CON CERO OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en el Presupuesto Municipal que se apruebe para el año dos mil catorce, monto que corresponde a la indemnización de la señora [REDACTED] por supresión de la plaza de Promotora Social que ostentaba la referida servidora pública, autorizando que la Tesorera Municipal efectúe la erogación una vez se haya aprobado el Presupuesto Municipal para el año dos mil catorce. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, ACUERDA: **Modificar el Acuerdo Número Siete, tomado en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el quince de octubre del año en curso,** que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Facultar al Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez para que en nombre del Municipio otorgue Poder Especial a favor del señor Juan Carlos Ramírez Miranda, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad para que pueda realizar todos los trámites administrativos, tales como pagos pendientes y refrenda de un arma propiedad municipal de las siguientes características: revolver Marca Rexio, Serie: UNO SIETE SIETE CERO UNO DOS y Número de Registro: UNO NUEVE CUATRO NUEVE DOS TRES, autorizando que el responsable del Departamento Jurídico elabore el respectivo documento. Comuníquese. "*****" **Modifícase en el sentido de consignar que el arma a refrendar, de las siguientes características: revolver Marca Rexio, Serie: UNO SIETE SIETE CERO UNO DOS y Número de Registro: UNO NUEVE CUATRO NUEVE DOS TRES, es de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de la jurisdicción de Nejapa,** dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" Igualmente el Licenciado Avalos informa que en relación al tema de SMARSA se reunieron con el Gerente Legal de ANDA, quien les planteó que deben llenarse ciertos requisitos para que ANDA se haga cargo del suministro de agua que hace SMARSA a las comunidades, como por ejemplo que todos los bienes muebles e inmuebles de esta empresa municipal debe pasar totalmente bajo su dominio, sugiriendo que se conforme una comisión para discutir este tema que es trascendental para el Municipio y debe empezarse con obtener un estado de resultados financieros; sobre esto el Síndico plantea que debe tomarse una decisión urgentemente en un plazo que no pase quince días. Decidiéndose que el Gerente General, el Asesor Legal y el Gerente de SMARSA preparen la información que se necesita para que posteriormente el Concejo discuta detenidamente el tema. "*****" **d) Delegación a Arquitecta Monteagudo.** Ante solicitud planteada por la Jefa actual de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número Doce, tomado en la Sesión Ordinaria del veintidós de octubre del año en curso, se acordó nombrar de forma interina a la Arquitecta Ana María Monteagudo como Jefa de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles de la municipalidad, en razón de lo cual debe de otorgársele facultades para la firma de permisos de construcción que no excedan de CINCUENTA METROS CUADRADOS (50M2). Por lo que de conformidad a lo que establecen los Artículos 24 del Código Municipal y 74 de la Ley General Tributaria Municipal, ACUERDA: Autorizar

a la Arquitecta Ana María Monteagudo, Jefa de la Unidad Ejecutiva de Obras Civiles para que firme los permisos de construcción que no excedan de CINCUENTA METROS CUADRADOS (50M²), facultad que tendrá hasta que se nombre al responsable de la Unidad de Planificación Urbana. Comuníquese. "*****" e) Comisión de Desarrollo Urbano. Atendiendo a recomendación de esta comisión, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal habiendo analizado la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano en relación al cambio de luminarias en las urbanizaciones "Villa Constitución" y "Villa Nejapa" que le permita a la municipalidad mejorar el sistema de alumbrado público de estos dos sectores y a la vez generar ahorro en sus finanzas, ACUERDA: Delegar al Ingeniero José León Galeas para que formule las carpetas técnicas con la finalidad de cambiar las luminarias actuales por luminarias "LED" en las urbanizaciones "Villa Constitución" y "Villa Nejapa", lo que deberá hacer llegar al Concejo para su aprobación. Comuníquese. "*****" f) Presupuesto para ambientación navideña. Revisado el presupuesto presentado por la Comisión de Festejos para ambientar los parques del Casco Urbano en razón de la época navideña, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal valorando que se acerca la época navideña y a propuesta de la Comisión de Festejos, ACUERDA: Aprobar un presupuesto de UN MIL DOLARES (\$1,000.00) para colocar ambientación navideña en el Parque Central de Nejapa y Parque San Jerónimo, autorizando que la UACI adquiera los bienes y servicios presupuestados, lo que será cancelado del fondo municipal. Comuníquese. "*****" g) Microproyectos. Revisados por el pleno los instrumentos que contienen los pequeños proyectos de gran impacto a ejecutar en tres sectores de Nejapa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal ha recibido este día los presupuestos para ejecutar tres microproyectos en las comunidades de Nejapa, que serán de suma importancia para la gente y en el mejoramiento de sus condiciones de vida como en las actividades que desarrollen, por tal motivo es imprescindible que se aprueben para su pronta ejecución. Por lo que se ACUERDA: Aprobar lo siguiente: 1) Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos: **a) CONSTRUCCION DE CANALETA DE AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR DE LAS MARIAS II, NEJAPA**" por un monto de CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$14,177.16); **b) COLOCACION DE ADOQUINADO CALLE AL KINDER, CENTRO ESCOLAR FRANCISCO MORAZAN-BARRIO SAN ANTONIO, NEJAPA**" por un monto de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$15,863.19) y 2) Presupuesto para ejecutar **INSTALACIONES ELECTRICAS EN ERMITA NIÑO DE ATOCHE, LA PORTADA**" por MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1,057.19); los que se ejecutarán vía administración y con el 75% del FODES, autorizando que la Tesorera Municipal aperture las cuentas bancarias para depositar los fondos con los que se ejecutarán estos proyectos. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO:** UACI. Revisado el reporte de compras, pagos por adquisición de servicios, reintegro al Alcalde así como modificación de acuerdo, enviado por las Jefa de la UACI, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras, pagos a realizar por

adquisición de servicios y reintegro, enviado por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente:

A) COMPRAS: 1) Repuesto para retroexcavadora municipal a INVERSIONES ROCA por Ciento Once Dólares con Dos Centavos (\$111.02), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) Repuesto para motoniveladora municipal a la empresa MADISAL S.A DE C.V. por Tres Mil Noventa y Dos Dólares con Dieciocho Centavos (\$3,092.18), lo que se aplicará a la línea 0301; 3) Medicamentos para la Clínica Municipal a INDUFARMA S.A.D E C.V. por un monto de Dos Mil Trescientos Noventa y Seis Dólares con Cincuenta Centavos (\$2,396.50), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 4) Repuesto para Microbús Municipal a RECTIFICADO MEJIA por Ciento Veinte Dólares (\$120.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 5) Insumos de limpieza para la Clínica Municipal a la empresa ICI S.A DE C.V. por Quinientos Setenta y Cuatro Dólares con Noventa y Siete Centavos (\$574.97), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; y 6) Café y Azúcar para las distintas dependencias municipales a la empresa MECAFE S.A DE C.V. por Ciento Treinta y Cinco Dólares (\$135.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102.

B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS: 1) Cincuenta y Cinco Dólares (\$55.00) a IMPRESOS URGENTES por elaboración de formatos de ordenes de compra para uso de UACI, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 2) Cien Dólares (\$100.00) a FUNERALES EL PERDON por servicio funerario a familia de escasos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 3) Doscientos Veintiséis Dólares (\$226.00) a IMAGEN COMERCIAL S.A. DE C.V. por servicio de de publicidad, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102.

C) REINTEGRO: 1) Ciento Cuarenta y Ocho Dólares con Dieciséis Centavos (\$148.16) al Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, quien fondos propios adquirió combustible para realizar diversas actividades institucionales y visitas a comunidades, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Modificar el Acuerdo Número Siete, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de octubre del año en curso,** que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas de persona natural o jurídica para ejecutar el proyecto denominado "AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN LA LOTIFICACIÓN AMERICAS 1 Y 2", siendo estas las siguientes: 1) INGENIERO CARLOS AGUSTIN FERREIRO y 2) CAESS S.A DE C.V., sobre lo cual se valoró el precio y experiencia de ambos ofertantes, ACORDANDO: Adjudicar a la COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR S.A. DE C.V., que se abrevia "CAESS S.A. DE C.V." el proyecto de "AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN LA LOTIFICACIÓN AMERICAS 1 Y 2", por un monto de TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13,451.69), autorizando que la Tesorera Municipal erogue del 75% del FODES el monto para su ejecución y aperture una cuenta bancaria en el que efectuará el respectivo deposito. Comuníquese.

Modifícase en el sentido de autorizar que el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez comparezca en nombre y representación del Municipio de Nejapa a firmar el respectivo contrato para la ejecución del proyecto adjudicado, dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica.

Comuníquese. "*****" **PUNTO CINCO:** VARIOS. En razón de petición que formulara el señor Hugo Ferney Bonilla Caicedo, quien trabaja para la municipalidad como instructor de deporte y oída la opinión del Licenciado Hugo Avalos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número Cinco, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de octubre del año en curso se acordó prorrogar hasta el treinta y uno de diciembre de este año la relación laboral con todos aquellos trabajadores que se encuentran bajo régimen de contrato, entre los que se destacan los instructores de las diversas escuelas deportivas que tiene el Municipio de Nejapa, grupo del cual es parte el señor [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado que se le prorrogue su contrato por un año, porque es requisito que le exigen en migración para poder salir del país, lo cual pretende con la finalidad de visitar a su familia en Colombia a quien tiene tiempo de no ver, por lo que habiéndose valorado las circunstancias planteadas por el solicitante las cuales son entendibles, **ACUERDA:** Prorrogar la relación laboral entre el señor [REDACTED], Instructor de la Escuela de Fútbol y el Municipio de Nejapa del período del uno de octubre del año en curso al treinta de septiembre del año dos mil catorce, autorizando que el Sindico Municipal firme el respectivo contrato. Comuníquese. "*****" Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO, CUADRAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día doce de noviembre dos mil trece. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y el Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez; y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario.

*******DESARROLLO DE LA SESION.** El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, así como ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; C) Se dejó pendiente de lectura por la premura del tiempo el Acta Número Cuarenta y Tres, Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el cinco de noviembre del año en curso, la que se leerá en la próxima reunión; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) RNP; b) BCIE; **PUNTO DOS: INFORMES;** **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Préstamo; b) Asignación Financiera; c) Carpeta de Alumbrado Público; d) Reperación de Piscina con Olas; **PUNTO CUATRO: UACI;** **PUNTO CINCO: VARIOS.*******

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.*******PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) RNP. Se evacuó administrativamente la reunión y este día se tomará acuerdo sobre solicitud de esta institución del Estado.*****b) BCIE. No se hizo presente ningún representante, no obstante estar agendado su espacio.*******PUNTO DOS: INFORMES.** Se rinden los siguientes informes: 1) El Alcalde informe lo siguiente: a) Que hay problemas con la actual Directora Ejecutiva de la OPAMSS, lo cual se planteó en la reunión del COAMSS el jueves pasado; b) Que en relación a la propuesta de MIDES de ser parte de una nueva sociedad que maneje los desechos sólidos se les respondió que por el momento no hay interés de Nejapa de ser parte de este nuevo proyecto; c) Que el ocho de este mes se dio por cerrado el proyecto Projóvenes II, y que existe la posibilidad de un tercer proyecto; d) Que se va a realizar un planteamiento a la empresa Aqua Limpia sobre el proyecto de letrinas y biodigestores, por lo cual se hará una visita a un proyecto que dicha empresa ejecutó; e) Que el sábado pasado fue la semifinal de fútbol femenino de la Copa Alba y f) Que se hizo una visita junto con el Concejal Luciano Menéndez al sector de Suchinango, para informarle a la gente que se está haciendo gestión para la introducción del agua, con lo cual la gente quedó muy contenta, esperando que que esto se ejecute.*****2) El Concejal Hervyn Sánchez informa que en la Comisión de Festejos se está reuniendo los días martes, por la situación financiera no se van

a realizar varios eventos en la época de navidad, pero si habrá reparto de juguetes, por lo que se está levantando el censo en las comunidades, que la entrega comienza el uno de diciembre en el sector de Mapilapa.

3) El Concejal Arami Paniagua informa: a) De los montos que existen en las cuentas municipales y de proyectos así como las deudas a este día; b) de los ingresos que según UATM se percibieron en la primera semana de noviembre; c) De lo que se debe a los proveedores de materiales para proyectos según la UACI; d) Que junto al Concejal Luciano Menéndez se reunieron con los doce becarios de Nejapa para solicitarles que se involucre en el trabajo comunitario como una forma de retribuir al Municipio el apoyo que se les otorga, planteando que como no llegaron todos los becarios, las reuniones se van a realizar el día que se les entregue los cheques.

4) El Concejal Orlen Morales informa: a) Que la Comisión de Desarrollo Urbano ha continuado reuniéndose y dándole seguimiento a las acciones para ejecutar varios microproyectos en las comunidades, por lo que pide que este día se tome la decisión de asignarle fondos a proyectos en ejecución para que una vez se concluyan puedan iniciarse aquellos, además pide que se garantice transporte y combustible para la Arquitecta Ana María Monteagudo y la Ingeniero Celina Perla respectivamente, con la finalidad de que se les facilite la supervisión de los proyectos que se están ejecutando y su movilización después de la noche, ante lo cual el Alcalde plantea que esto es de carácter administrativo y se darán las instrucciones al respecto. De todo el pleno se da por informado.

PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Préstamo. El Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Edwin Rodas hace una presentación al Concejo de las posibles opciones en relación a un crédito que se pueda gestionar y lo que esto representa para las finanzas municipales, quedando enterado el pleno.

b) Asignaciones financieras. Continuando con la política de distribuir el FODES que se recibe cada mes en los diferentes proyectos y programas que ejecuta esta administración, con ocho votos y con la ausencia del Síndico y el Concejal Fabricio Juárez, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en el marco de la política que ha implementado de distribuir y asignar a los diferentes programas y proyectos que ejecuta la municipalidad, de lo que se recibe cada mes en concepto de “FODES”, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal asigne los montos siguientes: 1) ONCE MIL TRESCIENTOS DOCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$11,312.40) al proyecto “Canaleta de Aguas Lluvias en Caserío El Salitre”; 2) DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$10,727.20) al proyecto “Canaleta de Aguas Lluvias en Caserío El Castaño”; 3) DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (\$10,419.20) al proyecto “Pavimento en Aldea Mercedes, Pasaje Durán, Pasaje Dos y Pasaje Esperanza”; 4) SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$7,771.40) al proyecto “Construcción de Parada de Buses y Obras Exteriores”; 5) UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES (\$1,386.00) para adquisición de combustible para la maquinaria que se utiliza en la ejecución de los proyectos; 6) UN MIL SETENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,078.45) al proyecto “Mejoramiento del sistema de alumbrado público”. Comuníquese.

c) Carpeta de Alumbrado Público. Revisada la carpeta enviada por el

Ingeniero José León Galeas para el mantenimiento de alumbrado público de la municipalidad, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica elaborada por el Ingeniero José León Galeas, denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO" por TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$39,762.84), lo que se ejecutará con el 75% del FODES, autorizando que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria en la que se depositen los fondos con los que se ejecutará este proyecto. Comuníquese. "*****" En razón de haberse aprobado la carpeta ya mencionada, se toma por unanimidad el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Revocar el Numeral Dos del Acuerdo Número Dos, tomado en la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el trece de agosto del año en curso,** que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en atención a los proyectos priorizados para su ejecución en la reunión de Concejo Municipal del día dos de agosto del año en curso y con el objeto de dar respuesta a las necesidades y requerimientos de la población, ACUERDA: Aprobar las carpetas técnicas siguientes: "*****" 2) **"MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO"** por un monto de CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$50,572.55), dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo revocado. Comuníquese. "*****" d) **Reparación de la piscina con olas.** Ante la urgencia de reparar la piscina con olas del Polideportivo y a solicitud de la Administradora de este espacio recreativo, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en atención a informe remitido por la Administradora del Polideportivo, Licenciada Carmen Canjura Flores, mediante el cual hace del conocimiento que el sistema que hace operar a la piscina con olas ha colapsado, por lo que se hace necesario su intervención con el objeto de que este en optimas condiciones para la época vacacional de diciembre, remitiendo además una cotización del monto que costaría la reparación, lo cual por ser un trabajo especializado y de urgente ejecución, se ACUERDA: Autorizar la reparación del sistema que hace funcionar la piscina con olas del Polideportivo "Vitoria Gasteiz", por parte del Ingeniero Carlos Gutierrez, propietario de la empresa PROCESOS ELECTROMECHANICOS, debiendo la Tesorera Municipal asignar del 75% del FODES la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6,624.50) a la cuenta del proyecto "REPARACION DE PISCINA OLIMPICA Y DE OLAS, BAÑOS DE DESVESTIDEROS EN EL POLIDEPORTIVO" y erogar de dicha cuenta el TREINTA POR CIENTO (30%) que será entregado en concepto de anticipo al contratista. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO:** UACI. Revisado el reporte de horas extras enviado por la Jefa de la UACI en relación a compras y pagos por adquisición de servicios, por unanimidad se toma **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios, enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** 1) Repuestos para el Pickup Marca Nissan Frontier, propiedad municipal por Trescientos Nueve Dólares (\$309.00) a la empresa REPUESTOS

CANAHUATI S.A. DE C.V., lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 2) Repuesto para retroexcavadora, propiedad municipal por Doscientos Ochenta Dólares con Veinticuatro Centavos (\$280.24) a INVERSIONES ROCA, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 3) Faja para el bus Mercedes Benz, propiedad municipal a MADISAL S.A DE C.V. por un monto de Ciento Sesenta y Ocho Dólares con Cincuenta y Dos Centavos (\$168.52), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Productos Desechables a la empresa ICI S.A DE C.V. por Doscientos Veinticinco Dólares con Noventa Centavos (\$225.90), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Un fax para el área de recepción a la empresa COMPU MUSIC por Ciento Sesenta y Nueve Dólares (\$169.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 6) Baleros para motoniveladora a la empresa INDUSTRIAL PARTS por Quinientos Cincuenta y Dos Dólares con Noventa y Nueve Centavos (\$552.99), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301. "*****" **B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS:**

1) Seiscientos Veintiún Dólares con Cincuenta Centavos (\$621.50) al señor HECTOR ANTONIO LOPOZ JUAREZ por servicio de reparación de motoniveladora, Autobus Mercedes Benz y Pickup Nissan Frontier, todos propiedad municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 2) Treinta y Cinco Dólares (\$35.00) a la empresa SERVICIOS FRIOS A&A por servicio de mantenimiento de aires acondicionados de la escuela empresa, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 3) Cien Dólares (\$100.00) a FUNERALES EL PERDON por servicio funerarios prestados a familia de escasos recursos de esta ciudad, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 4) Treinta y Cinco Dólares (\$35.00) a la empresa PROTECNICOS S.A DE C.V. por servicios prestados al Registro del Estado Familiar, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Diez Dólares (\$10.00) a la empresa INFRA DE EL SALVADOR por servicio de recarga de cilindro de oxígeno para uso del menor Fernando Canjura, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101. Comuníquese. "*****" **PUNTO**

CINCO: VARIOS. Se somete a discusión y aprobación lo siguiente: **1) Presidente de SMARSA.**

Con el objeto de nombrar a la persona que dirija a esta empresa municipal y habiéndose realizado las propuestas al respecto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que mediante Acuerdo Número Dieciocho, tomado en la Sesión Ordinaria del veintidós de octubre del año en curso, se aceptó la renuncia interpuesta por el señor JOSE LUIS SALAZAR como Presidente de la Comisión Especial Administrativa de SMARSA, por tal motivo debe nombrarse a la persona que llene la vacante dejada, siendo facultad del Concejo Municipal según el Art. 6 de los ESTATUTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA PARA EL MANEJO Y EL USO DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, DENOMINADA "SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS RIO SAN ANTONIO, SMARSA", nombrar a los miembros de la referida Comisión, por lo que se ACUERDA: Nombrar al señor INES MENENDEZ FLORES como Presidente de la Comisión Especial Administrativa de SMARSA a partir del día trece de noviembre del año en curso, quien deberá en el ejercicio de sus funciones, observar la normativa legal que regula a esta empresa municipal. Comuníquese. "*****" **2) Convenio con el RNPN.**

Habiendo escuchado la opinión del Licenciado Hugo Avalos en relación al convenio de cooperación que pide el Registro Nacional de Personas Naturales que se firme, por unanimidad se toma el

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente y de conformidad a los Artículos 203, 204 de la Constitución de la República en relación con los Artículos 30 Numeral 4 y 48 Numeral 1 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez para que en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio comparezca a firmar CONVENIO DE COOPERACION con el Registro Nacional de las Personas Naturales representado por el Licenciado FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO, en su calidad de Registrador Nacional de las Personas Naturales, CONVENIO REFERIDO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL HOSPITALARIO DE EL SALVADOR; el cual tendrá por objeto: Establecer los mecanismos de cooperación para disminuir el índice de subregistros, brindando la posibilidad y facilidad de inscripción de niños y niñas nacidos dentro e la red hospitalaria en la cual el RPNP proporciona este tipo de servicio para su posterior inscripción en el Registro del Estado Familiar correspondiente. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. Comuníquese.

3) **Modificación de acuerdo.** Atendiendo a solicitud de la Jefa de la UACI, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Modificar el Literal A) COMPRAS, Numeral 11 del Acuerdo Número Doce, tomado en la Sesión Ordinaria del quince de octubre del año en curso,** que textualmente dice.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras, pagos a realizar por adquisición de servicios y reintegro, enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** 11) Azucar a MECAFE S.A. DE C.V. por Cuarenta y Cinco Dólares (\$45.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102.

Modificase debido a un error involuntario de la UACI, ya que el monto correcto de la compra es de Ciento Treinta y Cinco Dólares (\$135.00) por suministro de azúcar y café y no como se consignó en el acuerdo que se modifica, dejando vigentes los demás conceptos de dicho acuerdo. Comuníquese.

4) **Transferencia de fondos.** Conocido el informe enviado por la Jefa de la UACI en relación a lo que se les adeuda a los proveedores para ejecutar los proyectos de Canaeltas de Aguas Lluvias en El Salitre y El Castaño, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal habiendo recibido el reporte de la Jefa de la UACI en el que consigna las deudas pendientes que hay con los proveedores en relación a suministro de materiales para la ejecución de proyectos de canaleta en los sectores de El Salitre y El Castaño, de esta ciudad y con el objeto de solventar los compromisos que se tienen, se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal transfiera del 75% del FODES los siguientes montos: 1) DOS MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2,211.50) a la cuenta del proyecto "Canaleta de Aguas Luvias en El Caserío El Salitre"; y 2) TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS (\$3,218.04) a la cuenta del proyecto "Canaleta de Aguas Luvias en El Caserío El Castaño", con lo cual se cancelará la deuda que a la fecha se tiene con los proveedores. Comuníquese.

Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la

discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO, CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día diecinueve de noviembre dos mil trece. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y el Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez; y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario.

*******DESARROLLO DE LA SESION.** El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, así como ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; C) Se leyó el Acta Número Cuarenta y Tres, Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el días cinco de noviembre del año en curso, la que se aprobó por unanimidad y se dejó pendiente de lectura el Acta Número Cuarenta y Cuatro, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el doce de noviembre del año en curso, decidiéndose que se lea en la próxima reunión; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** PRESUPUESTO 2014; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: a) Licencia; b) Comisión de Desarrollo Urbano; c) Jurídico; d) Tesorera; e) Carpeta de juguetes; f) Pago a CAESS; **PUNTO CUATRO:** UACI; **PUNTO CINCO:** VARIOS.

*******DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.*********PUNTO UNO:** PRESUPUESTO 2014. Con la presencia de los responsables del área de Contabilidad se inicia la revisión del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2014, haciendo un análisis exhaustivo de cada uno de los proyectos de las áreas que componen la municipalidad, a algunos de los cuales se les hace observaciones sobre gastos que han consignado, pero que no se sabe para que los han presupuestado, por lo que se decide que todas aquellas áreas a los que se les ha observado el presupuesto deben presentarse al Concejo a evacuar las dudas que se tienen. Después de concluir este proceso se decide continuar la próxima semana.

*******PUNTO DOS: INFORMES.** Se rinden los siguientes informes: 1) El Concejal Samuel Lara informa que el Mined solicita que se de en comodato el terreno donde funciona el Centro Escolar de El Llano, pero según datos recogidos el inmueble es propiedad de la cooperativa por lo que sugiere que se hagan las gestiones para el traspaso del mismo al Municipio.

*****2) El Concejal Arami Paniagua informa: a) De los montos que existen en las cuentas municipales y de proyectos así como las deudas a este día, especialmente la deuda con CAESS de lo cual a la fecha hay dos facturas pendientes; b) de los ingresos que según UATM se percibieron en la última semana; c) De lo percibido este mes en

concepto de FODES. "3) El Síndico plantea que ante las deudas que se tienen se elabore un plan de contingencia con la finalidad de enfrentar esta situación y en relación a la deuda con CAESS sugiere que se cancele una factura y se negocie el pago de la otra para el otro mes, tomando nota el Gerente General. De todo el pleno se da por informado."

PUNTO TRES:

ACUERDOS: a) Licencia. Leída por el suscrito la solicitud presentada por el señor SERGIO NOE ZEPEDA MELGAR, Propietario del Establecimiento de Servicio "Alba Estación Nejapa", situada en Lotificación Las Américas, Polígono Uno, Lote Uno, de esta jurisdicción, pidiendo se le autorice la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas en la tienda de conveniencia "El Camino", por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** Por recibido el expediente y solicitud que contiene, enviado por la Jefa de la UATM, señora Regina de Abrego, mediante la cual el señor [REDACTED], Propietario del Establecimiento de Servicio "Alba Estación Nejapa", situada en Lotificación Las Américas, Polígono Uno, Lote Uno, de esta jurisdicción, solicita que se le autorice la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas en la tienda de conveniencia "El Camino", que es parte del negocio ya referido y considerando que este tipo de negocios no genera problemas en el entorno del negocio ni del vecindario próximo, por las condiciones y reglamentaciones legales bajo las cuales opera, se **RESUELVE:** Autorizar la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en forma envasada para el presente año, al señor [REDACTED], en su negocio denominado Tienda de Conveniencia "El Camino", que forma parte de la Establecimiento de Servicio "Alba Estación Nejapa". Notifíquese.

b) Comisión de Desarrollo Urbano. Atendiendo a recomendación de esta comisión, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en atención a recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** Autorizar que la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador "PROCOMES" intervenga tres sectores de Nejapa para ejecutar obras de interés social que beneficiarán a muchas familias así como mejorará sus condiciones de vida, siendo estos los siguientes: 1) Colocación de Alumbrado Público en Comunidad Cuesta Blanca; y 2) Intervención para mejorar vías de acceso de los cantones Galera Quemada y Tutultepeque. Comuníquese.

c) Jurídico. En razón de requerimiento formulado por el Licenciado Hugo Avalos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar la **DONACION DE TRES MOTOCICLETAS**, por parte del **CONSEJO DE ALCALDES DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, "COAMSS"**, en el marco del Programa Reducción de Violencia y Construcción de Capital Social en El Salvador, en relación al Proyecto PNUD/00063857 "Fortalecimiento del Observatorio Metropolitano y Desarrollo de los Observatorios Municipales de Prevención de la Violencia en los Municipios del Área Metropolitana de San Salvador", financiado con fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "PNUD"; como parte del proceso denominado "suministro y adquisición de motocicletas para los Cuerpos de Agentes Metropolitanos del Área Metropolitana de San Salvador", vehículos que son de las siguientes características: Motocicletas Marca SKYGO; Año: dos mil once, autorizando que el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez comparezca en

nombre y representación del Municipio de Nejapa para la firma del respectivo documento de donación. Comuníquese. "d) Tesorerera. Atendiendo a solicitud de la Tesorerera Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales "PFGL" y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar que la Tesorerera Municipal, señora Ana Gladis de Henríquez realice las gestiones para que de la Cuenta de Ahorro Número **01460008308** con la denominación: **ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/FISDL/PFGL/C1**, aperturada en el Banco Hipotecario, **transfiera** a la cuenta **00460004254** del proyecto **NEJAPA/FISDL/PFGL-ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR DE BASURA** de ese mismo Banco, la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES (\$9,690.00). Comuníquese. "e) Carpeta de juguetes. Revisada la carpeta presentada por la Comisión de Festejos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en el marco de las fiestas navideñas y habiéndose vuelto tradición entregar en esa época un juguete a todos aquellos niños de Nejapa, cuyas familias son de escasos recursos económicos, ACUERDA: Aprobar la carpeta denominada "PROMOCION DE LA RECREACION Y DESARROLLO DE LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE NEJAPA" por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11,612.66), lo que se ejecutará con el 75% del FODES, autorizando que la Tesorerera Municipal aperture una cuenta bancaria para depositar los fondos aprobados. Comuníquese. "f) Pago a CAESS. En razón de lo informado este día sobre la deuda que se tiene con CAESS por el servicio de suministro de energía eléctrica al Municipio, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que debido a la difícil situación económica que enfrenta la familia nejapense, los ingresos municipales por tributación se han visto mermado lo que impide cumplir en su totalidad con los compromisos económicos que se tiene con los proveedores de servicios fundamentales, tal es el caso de la energía eléctrica que suministra la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A. DE C.V., que se abrevia "CAESS S.A. DE C.V.", a la cual se le adeudan dos facturas, una de octubre y otra de noviembre, por lo que en aras de buscar una solución integral a las dificultades económicas que se enfrentan y cumplir con las obligaciones que se tienen, ACUERDA: Autorizar que la Tesorerera Municipal cancele del 75% del FODES la factura de energía eléctrica que corresponde al mes de octubre por un monto de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (\$33,635.20). Comuníquese. "PUNTO CUATRO: UACI. Atendiendo a solicitud de la UACI en relación a las compras y adquisición de servicios y tomando en cuenta la disponibilidad financiera, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios, enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS**: 1) Amortiguadores para el Pickup Marca Nissan Frontier, propiedad municipal por Cuatrocientos Catorce Dólares (\$414.00) a la empresa REPUESTOS CANAHUATI S.A. DE C.V., lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 2) Repuesto para retroexcavadora, propiedad municipal por Ciento Once Dólares con Dos Centavos

(\$111.02) a INVERSIONES ROCA, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 3) Semilla de café a FUNDACION PROCAFE por Veintiún Dólares (\$21.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Repuestos para el Pickup Nissan Frontier, propiedad municipal a la empresa CERESA por Setenta Dólares (\$70.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301 y 5) Azúcar y café a MECAFE por Ciento Treinta y Cinco Dólares (\$135.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. "*****" **B)**

PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS: 1) Ochocientos Cincuenta y Dos Dólares con Sesenta y Cuatro Centavos (\$852.64) a la ADMINISTRACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS "ANDA", por servicio de conexión de agua potable en Casa Comunal del sector de El Cambio e inmueble propiedad municipal situado en en el Sector de El Conacaste de esta ciudad, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. Comuníquese. "*****" También a solicitud de la Jefa de la UACI

por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Modificar el Numeral 1 del Literal A) COMPRAS y Numeral 1 del Literal B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS, del Acuerdo Número Ocho de la Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de octubre del año en curso,** que literalmente dice: "*****" El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios, enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A)**

COMPRAS: 1) Filtros para autobús municipal denominado "Barcelona" por Ciento Cincuenta y Cinco Dólares (\$155.00); Baterías para la motoniveladora por Trescientos Veinticuatro Dólares (\$324.00) y Repuesto y accesorios para el Pickup Marca Nissan Frontier, propiedad municipal por Trescientos Diez Dólares (\$310.00), todo a la empresa REPUESTOS CANAHUATI S.A. DE C.V., lo que se aplicará en el caso de la primera compra a la línea de trabajo 0102 y las otras dos a la 0301. "*****" **B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS:** 1) Doscientos Diecinueve Dólares

con Setenta y Cinco Centavos (\$219.75) al señor Jorge Eduardo Rosa Chávez por mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las dependencias municipales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. "*****" **Modifícase en los siguientes términos:** 1) **Que la compra de filtros a REPUESTOS CANAHUATI S.A. DE C.V. es por Ciento Cincuenta y Cinco Dólares con Cincuenta Centavos (\$155.50)** y no como se consignó originalmente; y 2) **Que el pago Doscientos Diecinueve Dólares con Setenta y Cinco Centavos (\$219.75) por mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las dependencias municipales se cancelará al señor** XXXXXXXXXX y no al señor Jorge Eduardo Rosa Chávez; dejando

vigentes los demás conceptos de dicho acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO CINCO:** VARIOS. No hay temas que discutir. "*****" Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS, CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día veintiséis de noviembre dos mil trece. Contando con la asistencia del Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez; y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario.

*******DESARROLLO DE LA SESION.** El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Síndico Municipal, así como siete regidores propietarios y cuatro suplentes; **Ausentes en este momento el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y el Segundo Regidor Propietario, Samuel Antonio Lara Campos, decidiéndose por unanimidad que asuman en su lugar los Regidores Suplentes Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera;** B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; C) Se leyó el Acta Número Cuarenta y Cuatro, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria y Cuarenta y Cinco, Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebradas los días doce y diecinueve de noviembre del año en curso respectivamente, las que se aprobaron por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: INFORMES; PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Pago a escultor; b) Autorización para la Arquitecta Monteagudo; c) Apoyo con canastas; d) Apoyo para microproyectos; e) Declaratoria de interés social; f) Apoyo con transporte; g) Apoyo con pólvora y camisas; h) Retiro voluntario; i) Comisión de Desarrollo Urbano; j) Propuesta de Comunicaciones; **PUNTO TRES: UACI; PUNTO CUATRO: VARIOS y PUNTO CINCO: PRESTAMO.*******

En este momento hacen acto de presencia el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y el Segundo Regidor Propietario, Samuel Antonio Lara Campos, quienes asumen como suplentes.*******DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.*********PUNTO UNO: INFORMES.** Se rinden los siguientes informes: 1) El Gerente General informa que la jefa del Departamento de Recursos Humanos le ha manifestado que hay trabajadores que quieren retirarse de la institución a cambio de la respectiva indemnización, por lo que pide valorar la posibilidad de aprobar un decreto de retiro voluntario, sobre lo cual la mayoría lo ve bien, pero debe valorarse la parte financiera de la municipalidad antes de tomar una decisión en todo caso se discutirá este día para tomar alguna decisión.*****2) El Concejal Arami Paniagua informa: a) De los montos que existen en las cuentas municipales y de proyectos así como las deudas a este día, lo que se necesita para cubrir los compromisos del mes de diciembre que ronda los ciento setenta mil dólares entre salarios y aguinaldos; b) de los ingreso que según UATM se percibieron en la última semana;

y por último informa que asistió junto con el Síndico y el Concejal Hervyn Sánchez a la inauguración del Instituto de Tutultepeque. "3) El Concejal Orlen Morales informa que el domingo próximo es la final de la Copa Alba Zona Metropolitana en la que los equipos femeninos y masculinos de Nejapa estarán presentes, por lo que hace una invitación a todo el pleno a que asistan acompañados de todos los pobladores y empleados que quieran apoyar. "4) El Concejal Hervyn Sánchez informa que el Comité de Festejos ya tiene el consolidado de lo que se debe en razón de la fiesta y además han pedido que una vez cancelado lo pendiente se proceda al cierre de la cuenta respectiva. "5) La Concejal Yesenia Morán informa que se reunió con el Presidente de la Adesco de la Portada quien le manifestó que hay acercamientos con la Adesco de Mapilapa con el objeto de trabajar conjuntamente en el mejoramiento de sus vías de acceso, lo cual genera complacencia al pleno, quedando de reunirse el Síndico y el Concejal Fabricio Juárez con ambos sectores el próximo domingo. "y 6) El Concejal Luciano Menéndez informa que el proyecto de electrificación que se estaba ejecutando en El Bonete ya se concluyó, por lo que hay que preparar la inauguración. De todo el pleno se da por informado. "PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Pago a escultor. En razón de lo informado por el Gerente General en relación al pago que debe efectuarse al señor Oscar Armando Santamaría Medrano, Escultor y Pintor de la municipalidad en los meses de octubre, noviembre y diciembre de estaño, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal cancele del fondo municipal los honorarios del señor [REDACTED] [REDACTED] por los servicios que presta a la municipalidad como escultor y pintor, de los meses que comprende de octubre a diciembre del año dos mil trece, siendo el monto mensual de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES (\$420.00); y 2) Legalizar el pago que la Tesorera Municipal le efectuó al señor [REDACTED] correspondiente al mes de octubre del año en curso. Comuníquese. "b) Autorización a la Arquitecta Monteagudo. Habiendo el suscrito leído las solicitudes enviadas por la Jefa de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles de autorizarle para iniciar procedimientos contra empresas infractoras de la normativa municipal, analizadas que fueron por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal habiendo conocido y analizado las solicitudes enviadas por la Arquitecta Ana María Monteagudo, Jefa de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles de la municipalidad en relación a que se le autorice a iniciar los procedimientos administrativos contra algunas empresas que han infringido la normativa municipal, por lo que considerando oportuna esta petición de cara a que se haga cumplir las leyes de la República y las ordenanzas municipales, se ACUERDA: Autorizar a la Arquitecta Ana María Monteagudo, Jefa de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles para que inicie y diligencie los procedimientos administrativos sancionatorios contra las siguientes sociedades mercantiles: 1) ARTE COMERCIAL S.A. DE C.V. por instalación de una antena de Telefonía Celular, sobre valla publicitaria situada en un inmueble ubicado en Colonia El Jabalí, Polígono Cuatro, Lotes Uno y Dos, kilómetro 23 ½ carretera a Quezaltepeque, de esta jurisdicción, por no contar con los respectivos permisos de la OPAMSS y de la municipalidad; 2) EPR S.A. por tener instaladas cuarenta y dos

pretende continuar integrando a los diferentes sectores en el trabajo que se realiza en el Municipio de acuerdo a la plataforma de este gobierno municipal, siendo de suma importancia continuar apoyándolos en sus diferentes actividades, ACORDANDO: Aprobar el apoyo con transporte, incluido combustible para el colectivo conocido como "CONCERTACION DE LA TERCERA EDAD" y para el CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA con el objeto de que lleven a cabo actividades recreativas y de convivio los días veinte y trece de diciembre del año en curso respectivamente. Hágase saber a la Encargada de Transporte para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" g) Apoyo con pólvora y camisas. Leídas por el suscrito las solicitudes de los siguientes colectivos: 1) Comunidad religiosa Santa María del Camino, quienes piden apoyo con sillas y pólvora para celebrar los festejos dedicados a su patrona el día ocho de diciembre del año en curso y 2) [REDACTED], coordinador del coro de María Auxiliadora de esta ciudad, quien pide apoyo con ocho camisas tipo polo para los miembros que conforman este grupo, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** Por recibidas las solicitudes de los siguientes colectivos: 1) Comunidad religiosa Santa María del Camino, quienes piden apoyo con sillas y pólvora para celebrar los festejos dedicados a su patrona el día ocho de diciembre del año en curso y 2) [REDACTED], coordinador del coro de María Auxiliadora de esta ciudad, quien pide apoyo con ocho camisas tipo polo para los miembros que conforman este grupo. Después de analizada la parte financiera de la municipalidad y siendo que los requerimientos son menores, se ACUERDA: Autorizar que la UACI adquiera lo siguiente: a) dos docenas de cohetes de vara para donarlos a la Comunidad religiosa Santa María del Camino de esta ciudad en el marco de sus festejos, decidiendo apoyarlos con sillas de acuerdo a la disponibilidad con la que se cuente para el día del evento y b) Ocho camisas tipo polo para ser donadas al coro de María Auxiliadora de esta ciudad; todo lo cual se cancelará con el fondo municipal. Delegase al Jefe de Participación Ciudadana para que operatice este acuerdo. Comuníquese. "*****" h) Retiro voluntario. Atendiendo a la propuesta del Gerente General de que se valore la posibilidad de tomar acuerdo mediante el cual se apruebe el retiro voluntario de los trabajadores municipales que así lo deseen, lo que implica la respectiva indemnización. Después de analizada se decide que el Licenciado Hugo Avalos elabore una propuesta que pueda ser estudiada, discutida y aprobada. "*****" i) Comisión de Desarrollo Urbano. En razón de la recomendación de esta comisión de que se necesita regular el uso de la maquinaria municipal como de los autobuses, se delega al Licenciado Hugo Avalos para que elabore una propuesta de reglamento para estudiarla y aprobarla. "*****" j) Propuesta de comunicaciones. Presentada por la responsable del área de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la municipalidad la propuesta para dar a conocer las actividades y proyectos institucionales y considerando que aunque la propuesta es muy buena, la situación financiera solo permite por el momento la alaboración de los calendarios navideños, tomándose por unanimidad el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal habiendo analizado la propuesta de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la municipalidad a afecto de elaborar los calendarios que se entregarán a la población en el marco de los festejos navideños, ACUERDA:

Adjudicar a la empresa CREA COMUNICACIONES la elaboración de cinco mil calendarios navideños por un monto de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$1,650.00) IVA incluido, lo que se cancelará del fondo municipal. Hágase saber a la UACI para que realice el trámite respectivo. Comuníquese.*******PUNTO TRES:** UACI. Revisadas las recomendaciones y propuestas enviadas por la UACI, en relación a las compras y pagos por adquisición de servicios por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios, enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** 1) Dos barriles de aceite para la maquinaria pesada de la municipalidad a la empresa POCHTECA EL SALVADOR S.A. DE C.V. por Un Mil Cuatrocientos Siete Dólares con Treinta Dólares (\$1,407.30), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) Productos Químicos para el Polideportivo a la empresa AQUA CLEAN por Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres Dólares (\$2,893.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 3) Bolsas y otros bienes para el vivero municipal a la empresa ICI S.A DE C.V. por Trescientos Veintidós Dólares con Cincuenta y Seis Centavos (\$322.56), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 4) Un rolo banner a la empresa CREA COMUNICACIONES por Ciento Setenta y Dos Dólares (\$172.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Cartuchos de tintas para impresoras a DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por Ciento Sesenta y Nueve Dólares con Cincuenta Centavos (\$169.50), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 6) Azúcar y café a MECAFE S.A DE C.V. por Sesenta y Siete Dólares con Cincuenta Centavos (\$67.50), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; dejando pendiente de adquirir lo relacionado a las fricciones para el vehículo Marca Kía, propiedad municipal con la empresa REPUESTOS CANAHUATI por considerar muy elevado el precio del producto.*******B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS:** 1) Ciento Treinta y Cinco Dólares con Sesenta Centavos (\$135.60) al señor JOSE ROLANDO ROSA por servicio de mantenimiento correctivo de aire acondicionado del Despacho Municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. Comuníquese.*****En relación a las propuestas para adjudicar al profesional que elaborará la carpeta para la construcción de puente en la Comunidad Nueva Esperanza, en razón de existir algunas dudas al respecto, se decide que la Comisión de Desarrollo Urbabo estudie las propuestas para que haga una recomendación.*****y por último se revisan las ofertas para el suministro de juguetes que se entregarán en las comunidades en diciembre, tomándose por unanimidad el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las cotizaciones presentadas a la UACI por las empresas que comercializan y distribuyen juguetes, siendo estas las siguientes: 1) DETS S.A. DE C.V.; 2) JUGUETERIA ASTRAL y 3) TA TUNG S.A. DE C.V., después de lo cual se ha valorado la mejor opción siendo esta la tercera empresa debido al mejor precio de los productos como el hecho que otorgue el suministro para ser pagado en un plazo de treinta días, en razón de lo cual se ACUERDA: Adjudicar a la empresa TA TUNG S.A. DE C.V. el suministro de los juguetes que serán entregados en las comunidades en el marco de la época navideña, por un monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$10,823.92), lo que se cancelará con el 75% del FODES.

Comuníquese.*******PUNTO CUATRO:** VARIOS. Se somete a discusión y aprobación lo siguiente: **1) Prorroga.** En razón de estar por vencerse el contrato de prestación de servicio de telefonía móvil con la Compañía Telemóvil de El Salvador, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que está por vencerse el contrato suscrito con la compañía Telemóvil de El Salvador S.A. DE C.V., mediante el cual suministra el servicio de telefonía móvil para los funcionarios de la municipalidad, llámese Alcalde, Concejales, Jefaturas y empleados operativos y siendo que muchos de los aparatos ya cumplieron su vida útil y lo mas importante es que el servicio prestado hasta la fecha ha sido óptimo, por lo que se considera que debe mantenerse la relación contractual con la referida empresa, ACORDANDO: Prorrogar el contrato de prestación del servicio de telefonía móvil entre la Compañía Telemóvil de El Salvador S.A. DE C.V. y el Municipio de Nejapa desde el veintisiete de diciembre del año en curso, autorizando al Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, Alcalde Municipal para que en nombre del Municipio firme los respectivos documentos contractuales. Comuníquese.*******PUNTO CINCO:** PRESTAMO. Tomando en cuenta lo discutido este día en relación a la necesidad de gestionar un crédito para ejecutar proyectos en las diversas comunidades de Nejapa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** La Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente; ACUERDA: a) Solicitar un préstamo a la CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por un monto de QUINIENTOS MIL DOLARES (\$500,000.00), a un plazo de CINCO años, a una tasa del DIEZ PUNTO CERO por ciento anual (10.00%); b) el préstamo será destinado para la ejecución de proyectos de carácter productivo y de infraestructura en las comunidades de Nejapa; c) dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO (O.I.D.P.) emitida por el INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM" a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto de Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); d) Aprobar el nuevo endeudamiento publico municipal por un monto de QUINIENTOS MIL DOLARES (\$500,000.00); e) Autorizar al Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal y el Municipio de Nejapa realicen los tramites correspondientes ante el ISDEM y la CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriba la escritura publica en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. Comuníquese.*****Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo